



# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046 – 242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



## INFORME DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N°: 05/2024 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL - ID N°: 450769-

En la ciudad de Saltos del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 21 días del mes de junio del año 2024, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N°: 05/2024 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL - ID N°: 450769.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 54 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 62 del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

#### ➤ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se ha presentado en la fecha indicada el siguiente Oferente:

#### 1. Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 55 del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Inc. B. Evaluación basada únicamente en precio.

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma que se detalla a continuación:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4	Gs. 350.000.000

#### ➤ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

#### ➤ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

#### ➤ AJUSTES POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

#### Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

En efecto, el oferente Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4, se constituye en la única oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.





# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046 – 242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ  
**NELSON MARTÍNEZ**  
GOBERNADOR 2023 - 2028  
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

➤ **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 59 DEL DECRETO N°: 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

### Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	1. Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. <b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) logrando constatar que el representante legal y propietario de la **Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4**, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que el mismo no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. N°: 21 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

### Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el oferente participe en la licitación de referencia, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

### Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos de la Oferta	1. Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. <b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE
4. <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	CUMPLE
5. <b>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	CUMPLE
6. <b>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</b>	CUMPLE
7. <b>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</b>	CUMPLE
8. <b>Documentos legales. Oferentes.</b>	
8.1 <b>Personas Físicas.</b>	
1. <b>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</b>	CUMPLE
2. <b>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</b>	CUMPLE
3. <b>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</b>	N/A

### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. <b>Para contribuyentes de IRPC/IRE Simple.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años [2020-2021-2022]. -	CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – (Anexo 1).





# GOBERNACIÓN

## XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046 – 242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ  
**NELSON MARTINEZ**  
GOBERNADOR 2023 - 2028  
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Fotocopia del Formulario N° 106 y 501, años [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	CUMPLE

### Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos años [2021-2022-2023]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

### Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
b. Declaración jurada simple en la que manifieste la garantía de los bienes por defectos de fábrica de 2 (dos) años.	CUMPLE
c. Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES.	CUMPLE
d. Catálogo Técnico de todos los bienes ofertados.	CUMPLE

### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada.	CUMPLE
2. Declaración jurada simple en la que manifieste la garantía de los bienes por defectos de fábrica.	CUMPLE
3. Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES, conforme a lo establecido en el Decreto 954/13 Art. 2 Inc. N° Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior.	CUMPLE
4. Catálogo Técnico de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante. (En idioma español).	CUMPLE

### ➤ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 2).

### ➤ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE
• Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
• Cotización conforme a la Resolución DNCP N°: 454/24 - Artículo 4°. CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.	CUMPLE

### ➤ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. N°: 55 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4**, con domicilio en Calle Mauricio José Troche – San Estanislao – San Pedro – Paraguay, al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N°: 05/2024 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL - ID N°: 450769, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma total de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

Por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.



CP. Claudia Adriana Fretes Galeano  
Miembro Comité de Evaluación



Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves  
Miembro Comité de Evaluación



# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046 – 242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ  
**NELSON MARTINEZ**  
GOBERNADOR 2023 - 2028  
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

## ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

### Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa TALLER SANTANI – RUC N°: 3942480-4							
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	2020		2021		2022		PROMEDIO
Ingresos	164.551.805	1,06	365.574.999	1,03	571.684.091	1,00	COEFICIENTE: 1,02 CUMPLE
Egresos	154.557.700		355.626.023		570.045.145		



  
Claudia Adriana Fretes Galeano  
Miembro Comité de Evaluación



  
Lic. Fidelino Ruiz Díaz Chaves  
Miembro Comité de Evaluación